

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10928 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2013 anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 128/2012 referente al concursado Lotenvit, S.L., se ha dictado auto de fecha 11/2/13 aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

2.- Procédase a la publicación de la aprobación del Plan de Liquidación. La publicación se llevará a efecto por medio de edictos que se colocarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Procédase a la apertura de la sección 6.ª o de calificación, la cual se incoará con testimonio de la presente resolución y ella se incorporarán testimonios de la solicitud de concurso, del auto de declaración de concurso y del informe de la administración.

Hagáse constar en el edicto en el que se anuncia la aprobación del Plan de Liquidación que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Reclámese a la administración concursal que, dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de personamiento de los interesados, presente un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación, con propuesta de resolución. Si propusiera la calificación como culpable, el informe debe expresar la identidad de las personas a las que debe afectar la calificación y la de las que hayan de ser consideradas cómplices, justificando la causa, así como la determinación de los daños y perjuicios que, en su caso, se hayan causado por las personas indicadas.

Vitoria-Gasteiz, 11 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130013156-1